



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad CHAGAS Y LEISHMANIASIS EN REDES SOCIALES

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad “**CHAGAS Y LEISHMANIASIS EN REDES SOCIALES**”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ART. 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “**CHAGAS Y LEISHMANIASIS EN REDES SOCIALES**”, la misma es organizada por el Centro de Estudios e Investigación de la Enfermedad de Chagas y Leishmaniasis, la Cátedra de Física Biomédica y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba y estará bajo la Dirección y coordinación de la Dra. Silvina Lo Presti.

ART. 2º: Dejar establecido que la actividad es gratuita y esta destinada al público en general y se realizará a partir del 12 de agosto del 2021, con una duración 4 meses, con la modalidad virtual.

ART. 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el

Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ART. 4º: Registrar y Comunicar.